



República de Panamá  
Procuraduría de la Administración

Panamá, 30 de abril de 2010.  
C-55-10.

Licenciado  
Jorge Ricardo Fábrega  
Viceministro de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
E. S. D.

Señor Vice ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a su nota 054-VMG-10, fechada el 28 de abril de 2010, por medio de la cual solicita se le aclare el último párrafo de la respuesta dada por esta Procuraduría a la consulta formulada por ese Ministerio con respecto a la escogencia de los miembros principales y suplentes del Patronato establecido por la ley 10 de 16 de marzo de 2010 "Que crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá".

Sobre el particular debo señalar que tal como se indica en la nota C-52-10, a través de la cual se absolvió la consulta en mención, la potestad legal para elegir a los miembros del Patronato que representan a las compañías de seguros, a la Sociedad de Ingenieros y Arquitectos, y a la Asociación de Ejecutivos de Empresas, recae en el Órgano Ejecutivo y la misma debe hacerse efectiva de una nómina que, para tal efecto, deben presentarle dichos organismos.

A juicio de esta Procuraduría, la escogencia que haga el Órgano Ejecutivo con sustento en lo dispuesto por el artículo 9 de la citada ley 10 de 2010, no puede limitarse a la designación que realicen tales organismos de un profesional para ocupar el cargo de principal y otro para suplente, puesto que, con ello, se desconocería el sentido literal de la norma, que dispone que los miembros del Patronato, tanto los principales como sus respectivos suplentes, serán "elegidos", lo que supone, como fue planteado anteriormente, una acción de "escoger, preferir a alguien o algo para un fin", de tal suerte que esta acción de elegir, por parte del Órgano Ejecutivo, requiere de la propuesta de más de un profesional para ocupar cada cargo, ya sea el de principal o el de suplente.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y aprecio.

Atentamente,

Oscar Ceville  
Procurador de la Administración

OC/au.

*La Procuraduría de la Administración sirve a Panamá, te sirve a ti.*